



MAT.: AUTORIZA PAGO EN CAUSA O-39-2022 DEL JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA.

ALGARROBO, 12 OCT 2022

DECRETO N° P 3631



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c).
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2022, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1755 de fecha 17.08.2022, que Aprueba Acuerdo del H. Concejo Municipal de Algarrobo, adoptado en sesión ordinaria N° 24 de fecha 17.08.2022.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 274/2022, emitido por el jefe de Administración y Finanzas DAEM.
6. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 947, de fecha 18.04.2022, que modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de 05.01.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Doña Ximena Elizabeth Pizarro López, Noelia Karen López Quiñonez y doña Javiera Andrea Cares Sandoval, todas funcionarias del Departamento de Educación Municipal, presentan una demanda por cobro de prestaciones laborales (sala cuna), ante el Juzgado de Letras de Casablanca, causa que se individualiza con el RIT O-39-2022.
- II. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.755, de fecha 17 de agosto de 2022, se aprueba el acuerdo N° 107, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 24, de la misma fecha, donde se faculta al alcalde para transigir en la causa individualizada.
- III. Que, a través de certificado N° 274/2022, emitido por el jefe de Administración y Finanzas DAEM, informa que esta entidad edilicia cuenta con la disponibilidad presupuestaria para proceder el pago.
- IV. De lo anterior, se suscribe un avenimiento entre las partes, donde el municipio se compromete a pagar los siguientes montos: \$927.273 a favor de doña Ximena Elizabeth Pizarro López, \$1.159.091 a favor de doña Noelia Karen López Quiñonez, y \$1.700.000 a favor de doña Javiera Andrea Cares Sandoval.



DECRETO:

- I. Autorícese pago, en causa RIT O-39-2022, del Juzgado de Letras de Casablanca, por prestación de beneficios laborales, por el monto y modalidad que a continuación se indica:
- a) Ximena Pizarro López, RUT la suma de \$927.273, a través de transferencia a chequera electrónica N° del Banco Estado.
 - b) Noelia Karen López Quiñonez la suma de \$1.159.091 mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N° del Banco Estado.
 - c) Javiera Andrea Cares Sandoval, la suma de \$1.700.000, a través de transferencia electrónica a la chequera electrónica N° Chequera electrónica, Banco Estado.
- III. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215-26-02-000, denominada "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Educación Municipal del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CÉSAR ANTONIO CORVALÁN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CACS/PMM/U.C./cor

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Tesorería (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal.- (1)



12 OCT 2022

3631

